INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SS-CD-CVI-998-2025

Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 6	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 01.03.2026 hasta el 31.03.2026	
Fecha en la que se rinde el informe :	24.04.2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL NEMOCON
NIT / C.C.:	8600240265
Supervisor:	MARIA DEL PILAR GARZON CUERVO
Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Objeto del Contrato o Convenio:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER SU CAPACIDAD OPERATIVA, COADYUVAR AL PROCESO DE SANEAMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS Y GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, ASÍ COMO MEJORAR LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	25.10.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	04.11.2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100071724, 7100073392
Registro Presupuestal	4600032350, 4700013624
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$500,000,000
Adición	$200,000,000
Vigencia Futura	$0
Pasivo Exigible	$0
Valor Total del Contrato	$700,000,000
Plazo de Ejecución Inicial	2 MESES Y 5 DIAS O 31.12.2025
Prorroga No.	1
Plazo de Ejecución Final	30/06/2026
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	30.06.2026
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	NO
Garantía de Cumplimiento	NO
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NO

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 98%

1. Suscribir acta de inicio dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del respectivo convenio.
Se suscribió acta de inicio el día 04 de Noviembre de 2025 entre la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON y la SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA, se adjunta en un folio en el expediente contractual.

2. Aportar certificación de apertura de cuenta bancaria para el manejo de los recursos del convenio; la cual deberá ser creada dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del convenio; con destinación específica para el manejo de los recursos asignados.
La ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON presenta certificación bancaria de fecha 29 de octubre de 2025 No. 332-933120-74 de Bancolombia para el manejo de los recursos del convenio, se adjunta en un folio en el expediente contractual.

3. Modificar el presupuesto de ingresos y de gastos de la E.S.E. conforme a la asignación de los recursos, en concordancia con la solicitud viabilizada por la secretaría de salud y según lo establecido en la Ordenanza No.0103 de 2023 y demás normas presupuestales vigentes. (En caso de aplicar).
LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON presento Acuerdo junta directiva No. 035 del 11 de Noviembre de 2025, de la modificación el presupuesto de ingresos y de gastos de la E.S.E. conforme a la asignación de los recursos, en concordancia con la solicitud viabilizada por la Secretaría de Salud y según lo establecido en la Ordenanza No.0103 de 2023 y demás normas presupuestales vigentes del convenio SS-CD-CVI-998-2025, se adjunta en siete folios en el expediente contractual.

Mediante Acuerdo de Junta No. 45 del 29 de diciembre de 2025 ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON aprobó la modificación en el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2025, en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($250.000.000).

Mediante Acuerdo No. 048 de diciembre de 2025 la Junta Directiva aprobó la modificación de sustitución de la fuente de financiación al presupuesto de ingresos de la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON, para la vigencia fiscal 2025, en la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($200.000.000).

4. Presentar copia del acuerdo de junta directiva donde se aprobó la incorporación de los recursos del presente convenio al presupuesto de la entidad.
La ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON, presento Acuerdo junta directiva No. 035 del 11 de noviembre de 2025, donde se aprobó la incorporación de los recursos del presente convenio al presupuesto de la entidad del convenio SS-CD-CVI-998-2025, se adjunta en siete folios en el expediente contractual.

5. Presentar copia de la resolución del CONFISCUN o CONFIS, donde se modifica el presupuesto de ingresos y gastos incorporando los recursos del convenio al presupuesto de la entidad, en los términos establecidos en la Ordenanza No.0103 de 2023 y las normas concordantes
La ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON, informo que los recursos no se presentan al CONFIS donde se modifica el presupuesto de ingresos y gastos incorporando los recursos del convenio al presupuesto de la entidad, en los términos establecidos en la Ordenanza No.0103 de 2023 y las normas concordantes, dado que los recursos asignados corresponden a una sustitución de fuente de financiamiento de la vigencia 2025 de acuerdo con el objeto y las condiciones técnicas exigidas en el convenio.

6. Utilizar los recursos conforme al objeto del convenio y a la solicitud de recursos viabilizada por el Secretario de Salud, previa solicitud del representante legal de la ESE.
La ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON utilizó los recursos objeto del convenio SS-CD-CVI-998-2025, según la distribución de los Acuerdos de Junta Directiva No. 035 del 11 de noviembre de 2025, por el cual se aprobó la incorporación de los recursos del presente convenio al presupuesto de la entidad y el 048 de diciembre de 2025, por el cual se aprobó la modificación de sustitución de la fuente de financiación al presupuesto de ingresos.

7. Designar un responsable para el seguimiento a la ejecución oportuna del convenio.
La ESE HOSPITALSAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON, presento comunicado de fecha 11 de noviembre de 2025, la delegación del responsable para el seguimiento del convenio SS-CD-CVI-998-2025 por parte del Hospital a NESTOR ARMANDO CASTAÑEDA CASTAÑEDA subgerente administrativo y financiero de la ESE, se adjunta en un folio en el expediente contractual.

8. Presentar informes mensuales al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo, los cuales deben ser debidamente cargados a la plataforma SECOP II.
La ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON, presentó con fecha 15 de abril de 2026 los informes de enero, febrero y marzo en forma consolidada, incluyendo la ejecución de recursos de la adición, las evidencias y los soportes correspondientes.

9. Reintegrar los rendimientos financieros generados mensualmente, certificados por la entidad bancaria.
La ESE reintegró los rendimientos financieros a la Secretaría de Salud del mes de noviembre de 2025, por valor de $45.985,32, diciembre $8.341 y marzo $1.820, de la cuenta bancaria del Bancolombia No. 33293312074 del convenio SS-CD-CVI-998-2025, se adjuntan comprobantes de ingresos IS 4800007007, IS 4800007008, IS 4800007009, en 3 folios en el expediente contractual.

10. Reintegrar los recursos no ejecutados, para la expedición de documento de ingreso por parte de la tesorería de la secretaria de Salud, previo a la suscripción del acta de liquidación.
No aplica para este periodo

11. Presentar informe final sobre la ejecución total de los recursos girados en cumplimiento del objeto contractual, dentro de los 5 días siguientes al vencimiento del término de ejecución del convenio, y certificado de cancelación de la cuenta bancaria del convenio, a fin de proceder a su liquidación, el cual debe ser debidamente cargado a la plataforma SECOP II.
No aplica para este periodo

12. Adelantar el proceso de gestión de cartera y conciliaciones, estableciendo una estrategia administrativa y jurídica que le permita aumentar el recaudo por venta de servicio, para cual deberá entregar un informe dentro del plazo de ejecución del convenio.
La ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON presentó el informe de cartera a 31 de diciembre de 2025, donde se reporta la cartera adeudada, la entidad responsable del pago, vigencia, edad y comportamiento de recaudo mensual a diciembre de 2025.

13. Adelantar las gestiones administrativa y financiera necesarias de conformidad con los indicadores de desempeño a corte del 31 de diciembre de 2025, con el fin de ser calificada su gestión.
La ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON presentó el informe de gestión 2025, donde se evidencia el cálculo, acciones, logros y dificultades de los indicadores del plan de gestión gerencia de la Resolución 408 de 2018.

14. Acatar todas las circulares, resoluciones y actos administrativos emitidos por la Secretaría de Salud Departamental.
La ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON a la fecha ha acató todas las circulares, resoluciones y actos administrativos emitidos por la Secretaría de Salud Departamental.

15. El representante legal y/o quien haga sus veces se compromete a implementar y ejecutar las políticas antisoborno, antifraude, y el sistema de autocontrol y gestión del riesgo integral de lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de proliferación de armas de destrucción masiva (SAGRILAFT), según aplique para la persona jurídica que represente.

La ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON presentó el manual del sistema de administración del riesgo de lavado de activo de la financiación del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva SARLAFT/PADM EYM-SCI-RC-12, con el objeto brindar herramientas y mecanismos de control que permitan prevenir estos delitos.

16. Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar la ESE.
No aplica para este periodo

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300165607	13.11.2025	$475,000,000
3300178372	30.12.2025	$25,000,000
3300178373	30.12.2025	$190,000,000

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Se recomienda a la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON presentar los informes con oportunidad y de manera mensual, no en forma consolidada.



MARIA DEL PILAR GARZON CUERVO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO